



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000090 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

VISTO:

El memorando N° 73-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR de fecha 11 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presiente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el MEMORANDO N° 73-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR de fecha 11 de febrero del 2025, ENCARGA LAS FUNCIONES DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL, a la Vice Gobernadora Regional, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima del 13 de febrero del 2025 al 14 de febrero 2025 del presente año, donde sostendrá: INVITACIÓN A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES (ANGR) Y REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) LIMA-PERÚ-2025.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902 y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE GOBERNACION REGIONAL DE TUMBES, a partir del día 13 al 14 de febrero del 2025 a la VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000090 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

PALACIOS DE DE LAMA, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes como GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES, conforme a los considerandos expuestos y mientras dure su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL